

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00428
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	29/03/2023 17:30:46	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### **Resolución N.º 337/2023**

**VISTO:** La solicitud de derecho de abstención formulada por el Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1º turno, Dr. Schubert Velázquez, respecto de las novedades policiales individualizadas con los NUNC 2023080826 y 2023080822.

**RESULTANDO:** Que el Dr. Schubert Velázquez solicita el derecho de abstención, fundándose en razones de decoro y delicadeza, conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 19.483, por involucrar a un colega con el que mantiene un vínculo laboral.

**CONSIDERANDO: 1)** Que a juicio del suscrito, el motivo aducido para apartarse del conocimiento de dicho expediente estaría contemplado dentro de las causales que la citada norma legal refiere para el ejercicio del derecho de abstención en cuanto debe preservarse el abordaje objetivo del proceso.

**2)** Que la Resolución N.º 223/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 dispuso que en los casos en que un fiscal posea la calidad de víctima, denunciante o indagado se aplicarán los criterios de subrogación dispuestos por las resoluciones N.º 034/2017 y 868/2017, sin perjuicio de las facultades del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación de designar subrogante apartándose del mismo por razones debidamente fundadas.

**3)** Que debido a que la persona a la que hace referencia el Dr. Velázquez reviste calidad de víctima y denunciado en las novedades policiales mencionadas anteriormente y mantiene un vínculo laboral con las restantes sedes fiscales de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género, corresponde designar a otro Fiscal Letrado como subrogante, teniendo en cuenta los criterios expuestos en el numeral anterior.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literal g de la Ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, artículos 21 literal c, 23 literal b y 58 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 223/2023 de fecha 28 de febrero de 2023.

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**1º) CONCEDER** al Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1º turno, Dr. Schubert Velázquez la abstención solicitada.

2°) **SUBROGAR** al solicitante en el conocimiento de las investigaciones mencionadas en la parte expositiva de la presente Resolución con la titular de la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 11° turno, Dra. Cecilia Bonsignore.

3°) **NOTIFICAR** al Dr. Schubert Velázquez y a la Dra. Cecilia Bonsignore.

4°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a SIPPAU, al Departamento de Informática, y a la DPA.

5°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00428
Fecha:	30/03/2023 15:18:25	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	30/03/2023 15:18:23	Avala el documento